



**PROYECTO DE GENERACION DE CAPACIDADES  
TECNICAS LOCALES EN SEIS BARRIOS PERIFERICOS  
DE LA CIUDAD DE LOJA  
(FIE-08-109)**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE  
PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS**

**DICIEMBRE DEL 2010**



## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA APLICACION DE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS**

**A los miembros del Comité Directivo y a los Codirectores Ecuatoriano e Italiano del Fondo de Contraparte - Fondo Ítalo Ecuatoriano (FIE)**

**Quito, 1 de abril del 2014**

### **De nuestras consideraciones:**

De conformidad con nuestra carta de contratación y adendum de fechas 2 de mayo del 2012 y 31 de octubre del 2013, respectivamente, hemos aplicado los procedimientos detallados en el Anexo I, los cuales fueron convenidos con Ustedes y están relacionados al Proyecto de generación de capacidades técnicas locales en seis barrios periféricos de la ciudad de Loja (FIE-08-109), en adelante "el Proyecto", con el propósito de confirmar el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el Convenio de financiamiento no reembolsable suscrito con la Unidad Ejecutora del proyecto, el Manual operativo de gestión de proyectos financiados por el Fondo de Contraparte - Fondo Ítalo Ecuatoriano y las condiciones establecidas para la Tercera convocatoria de propuesta de proyectos desarrolladas el año 2008, y de observar la integridad, exactitud y existencia de los desembolsos entregados al Proyecto y de los gastos asumidos con aportes FIE para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2010. En el mencionado Anexo I se incluyen los procedimientos previamente convenidos y los hallazgos resultantes de la aplicación de dichos procedimientos. Nuestra tarea se realizó de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría de Servicios Relacionados No. 4400 - "Trabajos para realizar procedimientos convenidos respecto a la información financiera", emitida por el Consejo de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). La suficiencia de los procedimientos previamente convenidos es de exclusiva responsabilidad del referido usuario del informe; por lo tanto, no efectuamos ninguna declaración respecto a la suficiencia y alcance de nuestro trabajo, ya sea para el propósito para el cual se solicitó este informe ni para ningún otro propósito.

No fuimos contratados para realizar, y no efectuamos, una auditoría de los estados financieros del Proyecto, ni de ninguno de los componentes de dichos estados financieros, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aplicables a exámenes de estados financieros. Por lo tanto, no estamos en condiciones de expresar y no expresamos una opinión sobre los referidos estados financieros, sus componentes, sus cuentas o sobre el sistema de control interno del Proyecto. Si hubiéramos llevado a cabo procedimientos adicionales, otros asuntos podrían haber llamado nuestra atención, los cuales habrían sido informados a ustedes. Nuestra responsabilidad profesional sobre la información analizada se extiende únicamente a los aspectos indicados en el Anexo I.

Nuestro trabajo no tuvo como propósito determinar la razonabilidad de los estados financieros del Proyecto al 31 de diciembre del 2010, únicamente abarcó la aplicación de los procedimientos solicitados por Ustedes y la comunicación de los hallazgos resultantes de la aplicación de los mismos.



**Proyecto de generación de capacidades técnicas locales en seis barrios periféricos de la ciudad de Loja (FIE-08-109)**  
**Quito, 1 de abril del 2014**

**Nuestro trabajo no puede garantizar que se detectarán errores, fraudes u otros actos ilegales, en caso de existir. No obstante, les informamos acerca de cualquier acto ilegal, error significativo o evidencia de fraude, según corresponda, de los cuales tomemos conocimiento.**

**Este informe es para uso exclusivo del usuario específico indicado precedentemente y no debe ser utilizado por quienes no han determinado los procedimientos y asumido responsabilidad por la suficiencia de los mismos para sus propios propósitos. Este informe se relaciona sólo con las cuentas o partidas mencionadas y no se extiende a ningún estado financiero del Proyecto de generación de capacidades técnicas locales en seis barrios periféricos de la ciudad de Loja (FIE-08-109).**

*FRIEDRICH HONIG*

**No. de Registro en la Superintendencia  
de Compañías: 011**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gastón L. Inzaghi'.

**Gastón L. Inzaghi**  
**Apoderado**  
**No. de Licencia Profesional: 173783**

a) **Cumplimiento de los requerimientos exigidos en el “Convenio de financiamiento no reembolsable para la ejecución del Proyecto de generación de capacidades técnicas locales en seis barrios periféricos de la ciudad de Loja (FIE-08-109)”:**

Punto	Procedimiento previamente convenido	Alcance del procedimiento aplicado	Resultados del procedimiento aplicado
1.	Obtener de la Administración del FIE el Convenio de financiamiento no reembolsable para la ejecución del Proyecto y confirmar el cumplimiento por parte del FIE y de la Unidad Ejecutora de los literales indicados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Objetivo del Proyecto,</li> <li>b. Existencia de una contraparte en el Proyecto - Unidad Ejecutora,</li> <li>c. Lugar en el que se ejecutará el Proyecto,</li> <li>d. Beneficiarios del Proyecto,</li> <li>e. Costo total del Proyecto, el cual comprende el aporte FIE y el aporte de contraparte,</li> <li>f. Plazo de vigencia del Convenio,</li> <li>g. Existencia de firmas del representante legal del FIE y de la Unidad Ejecutora,</li> <li>h. Existencia de la Convocatoria de propuesta de proyectos para el desarrollo, a la que corresponde el Convenio; y,</li> <li>i. Existencia del nombramiento del representante legal del FIE y de la Unidad Ejecutora.</li> </ul>	<p><u>Resultados:</u></p> <p>No se detectaron excepciones como resultado de la aplicación de los literales a., b., c., d., e., f., g., h.; e, i. relacionados al punto 1.</p> <p><u>Información general:</u></p> <p>El Proyecto tuvo como objetivo fortalecer las capacidades locales de las personas y las organizaciones sociales de los barrios Ciudadela del Operador, Colinas Lojanas, Reinaldo Espinoza, Juan José Castillo, Chontacruz y Punzara Chico, creando en ellos la capacidad de reconocer su realidad y plantear acciones para generar cambios positivos en sus procesos organizativos y productivos, aplicando un modelo de educación para la vida. El proyecto tuvo una vigencia de 2 años.</p> <p>La Unidad Ejecutora del Proyecto fue conformada por las siguientes entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) el Ilustre Municipio de Loja, representado por el ingeniero Jimmy Andrade en su calidad de representante del Señor Alcalde,</li> <li>ii) la Ciudadela SOMEK, representada por la señora Lorgia de Fátima Ochoa en su calidad de representante de los Beneficiarios; y,</li> <li>iii) los barrios Ciudadela del Operador, Colinas Lojanas, Reinaldo Espinoza, Juan José Castillo Chontacruz y Punzara Chico, representados por el señor José Javier Amay en su calidad de representante de los Beneficiarios.</li> </ul>

Punto	Procedimiento previamente convenido	Alcance del procedimiento aplicado	Resultados del procedimiento aplicado
			La beneficiaria del Proyecto fue la Comunidad Mater Dei.  El acta de cierre y transferencia de convenio del Proyecto fue firmada el 14 de mayo del 2011.

b) **Cumplimiento de lo dispuesto en el “Manual operativo de gestión de proyectos financiados por el Fondo de Contraparte - Fondo Italo Ecuatoriano”:**

Punto	Procedimiento previamente convenido	Alcance del procedimiento aplicado	Resultados del procedimiento aplicado
2.	Obtener de la Administración del FIE la documentación legal y financiera, que debe ser presentada por la Unidad Ejecutora para su evaluación y seguimiento técnico financiero, según el Manual operativo de gestión de proyectos financiados por el Fondo de Contraparte – Fondo Italo Ecuatoriano.	<p>Confirmar la presentación por parte de la Unidad Ejecutora al FIE de la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentación legal general:           <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Acuerdo sobre la conversión de deuda en proyectos de desarrollo entre el Gobierno de la República de Italia y el Gobierno de la República del Ecuador,</li> <li>b. Reglamento para la implementación del Convenio de canje de deuda por desarrollo,</li> <li>c. Manual técnico del FIE; y,</li> <li>d. Nombramiento del representante legal del FIE.</li> </ol> </li> <li>2. Documentación legal específica:           <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Unidad Ejecutora,</li> <li>b. Nombramiento del representante legal de la Unidad Ejecutora,</li> </ol> </li> </ol>	<p><u>Resultados:</u></p> <p>Procedimiento 1.- No se detectaron excepciones como resultado de la aplicación de este procedimiento.</p> <p>Procedimiento 2.- No estuvo disponible para nuestra revisión la documentación descrita en los siguientes literales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>b. nombramiento del representante legal de la Unidad Ejecutora,</li> <li>d. acta de constitución del Comité de gestión del Proyecto,</li> <li>e. acta de conformidad que garantice estándares cualitativos del Proyecto; y,</li> <li>g. observaciones finales al Proyecto por parte del oficial del FIE.</li> </ol> <p>No se detectaron excepciones como resultado de la aplicación de los literales a., c., f., h., i.; y, j. del</p>

Punto	Procedimiento previamente convenido	Alcance del procedimiento aplicado	Resultados del procedimiento aplicado
		<ul style="list-style-type: none"> <li>c. Nombramiento del representante legal de la comunidad y/o beneficiarios,</li> <li>d. Acta de constitución del Comité de gestión del Proyecto,</li> <li>e. Acta de conformidad que garantice estándares cualitativos del Proyecto,</li> <li>f. Certificación de proyectos amparados en convenios internacionales, emitida por la Agencia Ecuatoriana de Cooperación Internacional (AGECI) ,</li> <li>g. Observaciones finales al Proyecto por parte del oficial del FIE,</li> <li>h. Carta de compromiso de la Unidad Ejecutora para el cumplimiento de las actividades pendientes de subsanación acordadas para la fase de arranque, en caso de aplicar,</li> <li>i. Informes técnicos; y,</li> <li>j. Acta de cierre del Proyecto.</li> </ul> <p>3. Documentación financiera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Presupuesto general del Proyecto firmado por el representante legal del FIE y de la Unidad Ejecutora,</li> <li>b. Detalle de gastos a ser asumidos con aportes FIE,</li> <li>c. Detalle de gastos a ser asumidos con aportes de contraparte; y,</li> <li>d. Garantía entregada por la Unidad Ejecutora al FIE por el 5% del monto total del Proyecto.</li> </ul>	<p>procedimiento 2.</p> <p>Procedimiento 3.- No estuvo disponible para nuestra revisión la documentación descrita en el literal d. garantía entregada por la Unidad Ejecutora al FIE por el 5% del monto total del Proyecto.</p> <p>No se detectaron excepciones como resultado de la aplicación de los literales a., b.; y, c. del procedimiento 3.</p>

Punto	Procedimiento previamente convenido	Alcance del procedimiento aplicado	Resultados del procedimiento aplicado												
3.	Obtener de la Administración la documentación que respalda los desembolsos realizados por el FIE a la Unidad Ejecutora y aplicar los procedimientos indicados.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para cada solicitud de desembolso presentada por la Unidad Ejecutora confirmar la existencia a través del cumplimiento de:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Período de desembolso,</li> <li>b. Monto solicitado por la Unidad Ejecutora,</li> <li>c. Firma de responsabilidad del representante legal de la Unidad Ejecutora; y,</li> <li>d. Cronograma valorado de actividades.</li> </ol> </li> <li>2. Confirmar la entrega de recursos a la Unidad Ejecutora por parte del FIE, a través de:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Ficha de autorización de desembolsos elaborada por la Administración del FIE, que debe contener:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del Codirector Italiano,</li> <li>• Aprobación del Codirector Ecuatoriano,</li> <li>• Aprobación del oficial del FIE a cargo del Proyecto,</li> <li>• Valor total desembolsado acumulado,</li> <li>• Valor total justificado acumulado,</li> <li>• Justificación de mínimo el 80% de los desembolsos entregados,</li> <li>• Monto solicitado por la Unidad Ejecutora; y,</li> <li>• Monto aprobado por el FIE.</li> </ul> </li> <li>b. Tránsito efectuada por el FIE a través del estado de cuenta bancario.</li> </ol> </li> <li>3. Para la rendición de garantías por parte de la Unidad Ejecutora, solicitar la letra de cambio entregada al FIE por el 100% de cada desembolso recibido, y observar el cumplimiento de:</li> </ol>	<p><u>Resultados:</u></p> <p>Procedimientos 1. y 2.- No se detectaron excepciones como resultado de la aplicación de estos procedimientos.</p> <p>Procedimiento 3.- No estuvo disponible para nuestra revisión la documentación relacionada con las garantías entregadas por la Unidad Ejecutora al FIE por el 100% del valor de los siguientes desembolsos:</p> <table border="1" data-bbox="1419 727 1959 932"> <thead> <tr> <th>Fecha de solicitud de desembolso</th> <th>Fecha transferencia</th> <th>Valor desembolsado US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/09/2010</td> <td>30/09/2010</td> <td>60,890</td> </tr> <tr> <td>16/11/2010</td> <td>16/11/2010</td> <td>27,165</td> </tr> <tr> <td>16/11/2010</td> <td>18/11/2010</td> <td>27,165</td> </tr> </tbody> </table> <p>Salvo por lo indicado anteriormente, no se detectaron excepciones como resultado de la aplicación de este procedimiento.</p> <p>Procedimiento 4.- No se detectaron excepciones como resultado de la aplicación de este procedimiento.</p>	Fecha de solicitud de desembolso	Fecha transferencia	Valor desembolsado US\$	30/09/2010	30/09/2010	60,890	16/11/2010	16/11/2010	27,165	16/11/2010	18/11/2010	27,165
Fecha de solicitud de desembolso	Fecha transferencia	Valor desembolsado US\$													
30/09/2010	30/09/2010	60,890													
16/11/2010	16/11/2010	27,165													
16/11/2010	18/11/2010	27,165													

Punto	Procedimiento previamente convenido	Alcance del procedimiento aplicado	Resultados del procedimiento aplicado
		a. Fecha de emisión, b. Fecha de vencimiento, c. Beneficiario; y, d. Firma de responsabilidad del representante legal de la Unidad Ejecutora.  4. Cotejar el monto de los desembolsos realizados por el FIE con los valores incluidos en las solicitudes de desembolso presentadas por la Unidad Ejecutora.	
4.	Obtener de la Administración del FIE la documentación soporte de los gastos reportados por la Unidad Ejecutora como justificación de los desembolsos recibidos, y aplicar los procedimientos indicados.	1. Cotejar el valor del gasto presentado por la Unidad Ejecutora en el Resumen de ingresos y egresos, con la documentación soporte que respalda dicho valor, 2. Confirmar que la Unidad Ejecutora haya dado cumplimiento a los siguientes requisitos establecidos para considerar los gastos como elegibles: a. Para el 100% de las facturas presentadas por la Unidad Ejecutora observar el cumplimiento de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número y fecha,</li> <li>• Autorización del SRI,</li> <li>• Factura a nombre del Proyecto; y,</li> <li>• Firmas de emisión y recepción.</li> </ul> b. Concepto del gasto que cumpla con lo establecido en la Tercera convocatoria de propuesta de proyecto para el desarrollo del año 2008, c. Existencia de actas de aprobación de adquisiciones para gastos por montos superiores a US\$4,000, d. Existencia de contratos para gastos de consultoría; y, e. Valores entregados por la Unidades Ejecutora por	<u>Resultados:</u>  Procedimientos 1., 2.; y, 3.- No se detectaron excepciones como resultado de la aplicación de estos procedimientos.



Punto	Procedimiento previamente convenido	Alcance del procedimiento aplicado	Resultados del procedimiento aplicado
		<p>concepto de fondos de microcrédito y capital semilla, que consten en el Acta de cierre y transferencia de convenio.</p> <p>3. Confirmar que la Unidad Ejecutora cuente con los siguientes requisitos necesarios para solicitar al SRI la devolución del IVA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Registró Único de Contribuyentes (RUC),</li> <li>b. Inscripción del Proyecto en el Catastro de Convenios Internacionales del SRI; y,</li> <li>c. Solicitud de recuperación del IVA.</li> </ul>	

c) Cumplimiento de lo establecido en la “Tercera convocatoria de propuesta de proyectos para el desarrollo del año 2008”:

Punto	Procedimiento previamente convenido	Alcance del procedimiento aplicado	Resultados del procedimiento aplicado
5.	<p>Obtener de la Administración del FIE la Tercera convocatoria de propuestas de proyectos para el desarrollo del año 2008 y confirmar el cumplimiento por parte de la Unidad Ejecutora de las bases legales establecidas en dicho documento aplicando los procedimientos indicados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplimiento porcentual de aportes: máximo 90% de aporte FIE y mínimo 10% de aporte de contraparte,</li> <li>2. Plazos de ejecución del Proyecto; y,</li> <li>3. Cumplimiento de los parámetros establecidos para la elegibilidad o no de gastos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Gastos elegibles: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos directos de personal, respaldados en una factura en el caso de servicios profesionales, y en un rol de pagos en el caso de contrato de trabajo en relación de dependencia,</li> <li>• Contratación de servicios,</li> <li>• Compras de maquinaria y/o equipos; y,</li> <li>• Gastos de movilización.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	<p><u>Resultados:</u></p> <p>Procedimientos 1., 2.; y 3.- No se detectaron excepciones como resultado de la aplicación de estos procedimientos.</p> <p><u>Información general:</u></p> <p>De acuerdo con lo establecido en la Tercera convocatoria los aportes del Proyecto se han realizado de acuerdo con el siguiente detalle:</p>

Punto	Procedimiento previamente convenido	Alcance del procedimiento aplicado	Resultados del procedimiento aplicado														
		b. Gastos no elegibles: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Provisiones para posibles pérdidas,</li> <li>• Intereses bancarios,</li> <li>• Costos de estudios u otras actividades preparatorias,</li> <li>• Pérdidas en cambio de monedas; y,</li> <li>• Compras de activos fijos que no hayan sido transferidos a los beneficiarios.</li> </ul>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Aportes</th> </tr> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">%</th> </tr> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">cumplimiento</th> </tr> <tr> <th style="text-align: left;">US \$</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FIE</td> <td style="text-align: center;">42%</td> </tr> <tr> <td>Unidad Ejecutora</td> <td style="text-align: center;">58%</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;"><u>100%</u></td> </tr> </tbody> </table>	Aportes			%		cumplimiento	US \$		FIE	42%	Unidad Ejecutora	58%		<u>100%</u>
Aportes																	
	%																
	cumplimiento																
US \$																	
FIE	42%																
Unidad Ejecutora	58%																
	<u>100%</u>																

d) Observación del “Acta de cierre y transferencia de convenio del Proyecto de generación de capacidades técnicas locales en seis barrios periféricos de la ciudad de Loja (FIE-08-109)”:

Punto	Procedimiento previamente convenido	Alcance del procedimiento aplicado	Resultados del procedimiento aplicado
6.	Obtener de la Administración del FIE el Acta de cierre y transferencia de convenio del Proyecto y observar los resultados generados por el Proyecto aplicando los procedimientos indicados.	a. Cumplimiento del plazo de ejecución del Proyecto establecido en el Convenio de financiamiento no reembolsable para la ejecución del Proyecto, b. Cumplimiento de los montos de aporte FIE y de contraparte, según lo establecido en Convenio de financiamiento no reembolsable para la ejecución del Proyecto, c. Valores pendientes de justificar por parte de la Unidad Ejecutora al cierre del Proyecto, sobre los desembolsos realizados por el FIE, d. Existencia de garantías entregadas por la Unidad Ejecutora al FIE, sobre la totalidad de los valores pendientes de justificar al cierre del Proyecto, e. Firmas del representante legal del FIE, de la Unidad Ejecutora y de la comunidad y/o beneficiarios; y,	<p><u>Resultados:</u></p> <p>No se detectaron excepciones como resultado de la aplicación de los literales a., b., c., d., e.; y, f. de este procedimiento.</p> <p><u>Información general:</u></p> <p>No existen valores pendientes de justificar por parte de la Unidad Ejecutora al cierre del Proyecto.</p> <p>Los desembolsos realizados por el FIE y la contraparte se detallan a continuación:</p>

Punto	Procedimiento previamente convenido	Alcance del procedimiento aplicado	Resultados del procedimiento aplicado			
			Monto total del Proyecto US\$	Total desembolsado por FIE US\$	Total justificado por Unidad Ejecutora US\$	Pendiente de justificar por Unidad Ejecutora US\$
		f. Presentación del Acta de cierre y transferencia de convenio hasta 30 días posteriores a la entrega del Informe final de ejecución del Proyecto.	528,185	223,996	223,996	-

e) Observación de la existencia del Proyecto de generación de capacidades técnicas locales en seis barrios periféricos de la ciudad de Loja (FIE-08-109):

Punto	Procedimiento previamente convenido	Alcance del procedimiento aplicado	Resultados del procedimiento aplicado
7.	Observar la existencia del Proyecto aplicando los procedimientos indicados.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Visita de campo para observar la operación del Proyecto.</li> <li>2. Entrevista al representante legal de la Unidad Ejecutora y beneficiarios del Proyecto, que consideró los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del proyecto,</li> <li>• Fecha de inicio,</li> <li>• Aportes entregados por el FIE,</li> <li>• Aportes de contraparte,</li> <li>• Monto total del Proyecto,</li> <li>• Elementos que han facilitado u obstaculizado la ejecución del Proyecto; y,</li> <li>• Problemas identificados y sus respectivas soluciones, en caso de existir.</li> </ul> </li> <li>3. Del total de facturas que soportan el valor del gasto reportado por la Unidad Ejecutora en el Resumen de ingresos y egresos, obtener mediante procedimientos no estadísticos una muestra con la finalidad de observar la existencia de facturas originales.</li> </ol>	<p><u>Resultados:</u></p> <p>No se detectaron excepciones como resultado de la aplicación de los procedimientos 1, 2 y 3 relacionados al punto 7.</p>